

**ACUERDO NÚMERO 049 DE 2025
(28 de julio)**

“Por el cual se aprueba el Calendario de Actividades Académico-Administrativas 2025-2 de la Maestría en Neuropsicología Clínica de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad Surcolombiana”

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS DE
LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 7° del Acuerdo número 023 de 2006 -Reglamento Estudiantil para los Estudiantes de Programas de Postgrado-, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 039 del 09 de agosto del año 2018, el Consejo Superior de la Universidad Surcolombiana creó la Maestría en Neuropsicología Clínica.

Que mediante Resolución No. 019892 del 21 de octubre de 2020, el Ministerio de Educación Nacional, le otorgó el registro calificado al Programa de la Maestría en Neuropsicología Clínica de la Universidad Surcolombiana, y al posgrado se le asignó el 11 de noviembre de 2020 el código SNIES No. 109539.

Que el docente Alfredis González Hernández, Coordinador de la Maestría en Neuropsicología Clínica, mediante Memorando No. 063 de fecha del 23 de julio de 2025-2, presentó el Calendario de Actividades Académico- Administrativas previsto para el periodo académico 2025-2, para ser aprobado por el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales y Humanas en sesión ordinaria No. 011 del 28 de julio de 2025, contenida en Acta No. 039, decidió aprobar el Calendario de Actividades Académico-Administrativas previsto para el periodo académico 2025-2, de la Maestría en Neuropsicología Clínica.

Que en mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Calendario de Actividades Académico-Administrativas del Programa de Maestría en Neuropsicología Clínica, para el periodo académico 2025-2, así:

ACTIVIDAD	FECHA
-----------	-------



Inicio de actividades académicas	08 de agosto de 2025
Finalización de actividades académicas	28 de febrero de 2026

ARTÍCULO 2°. Enviar copia del presente Acuerdo al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, oficina a de Liquidación Derechos Pecuniarios y a la Maestría en Neuropsicología Clínica, para lo de su conocimiento y competencia.

ARTÍCULO 3°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga normas contrarias a las establecidas en él.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los Veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).


ZULMA YADIRA CEPEDA RODRIGEZ
 Decana


INGRID PAOLA HEREDIA NAVARRO
 Secretaria Académica